



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Mayo 04/2016

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 120570, y la solicitud presentada por el Decanato de esta Unidad Académica, referente a la designación de la Dra. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se solicita la designación de la Dra. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA (DNI N° 16.659.063), para la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: “Lenguaje, neurociencias y discapacidad auditiva”, organizado por la Secretaria de Posgrado y el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-50) de esta Unidad Académica.

Que el mencionado curso, aprobado mediante Resolución C.D. N° 055/2016, tiene a cargo como Profesora Responsable a la Dra. SALAS FIGUEROA, y se llevará a cabo en la Sede del Centro de Atención para Discapacitados Auditivos (CADA), de esta ciudad de Río Cuarto, los días 27 y 28 de mayo de 2016.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Dra. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3000,00), correspondientes a la tarea encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Recursos Propios- Facultad de Ciencias Humanas- (Área 5, fuente 11, inciso 3), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por el Decanato de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 06 del Expediente mencionado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Dra. Patricia María del Rosario SALAS FIGUEROA (DNI N° 16.659.063), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3000,00), como única retribución y para la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: “Lenguaje, neurociencias y discapacidad auditiva”, organizado por la Secretaria de Posgrado y el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-50) de esta Unidad Académica, ello para el día 26 de mayo de 2016.

ARTICULO 2°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaria de Posgrado de esta Unidad Académica.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 356/2016

S.M.P.